

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Química, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

La carrera de Licenciatura en Química fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2021-234-APN-CONEAU#ME en el marco del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Argentina John F. Kennedy con reconocimiento definitivo, que ha realizado un proceso de evaluación externa en julio de 2016. En el primer ciclo de acreditación, la carrera acreditó en primera fase por Resolución CONEAU N° 611/12 y en segunda fase por RESFC-2016-107-APN-CONEAU#ME.

1. Condiciones curriculares

La carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias de la Salud se creó en el año 1990 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes: el Plan 2014, aprobado por Resolución Rectoral N° 038/14 y modificado por Resolución Rectoral N° 094/15, que comenzó a dictarse en el año 2015; y el Plan 2021, aprobado por Resolución Rectoral N° 64/21, que comenzó a dictarse en el año 2022. Los planes de estudios contienen fundamentación, fines, objetivos, perfil del egresado, requisitos de cursado, y alcances del título.

El Plan 2014 tiene una carga horaria total de 3957 y se desarrolla en 5 años. El Plan 2021 tiene una carga horaria total de 3272 horas y se desarrolla en 5 años.

En el Plan 2014 la totalidad de las materias son cuatrimestrales. El plan presenta 41 materias obligatorias y 3 materias optativas, que el alumno podrá elegir de una oferta de 6 materias. Una vez aprobadas la totalidad de las materias, el alumno debe presentar un Trabajo Final Integrador el cual podrá comenzar a realizar a partir de tener tercer año aprobado. El Plan 2021, por su parte, se desarrolla a través de 38 asignaturas teórico-prácticas cuatrimestrales, contando además con 2 asignaturas optativas. Para acceder al título los estudiantes deberán presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador (TFI) con una carga horaria de 200 horas. El plazo para la ejecución del TFI se extenderá como máximo a cuatro cuatrimestres a partir de la aprobación del Taller de Trabajo Final Integrador.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución 1552/2021	Carga horaria Plan 2014	Carga horaria Plan 2021
Formación General	1800	2748	1856
Formación Profesional (sin considerar el Trabajo Final)	700	592	832
Complementarias	---	64	128*
Trabajo Final	200	200	200
Carga horaria mínima total	3000	3604	3016

* Se incluyen 64 horas correspondientes a Optativa I.

El Plan 2014 se completa con 128 horas de Otros contenidos: Inglés básico (64 horas) e Inglés técnico (64 horas), y con 225 horas de carga horaria mínima optativa, totalizando 3957 horas.

Por su parte, el Plan 2021 se completa con 192 horas de Otros contenidos: Informática (64 horas), Inglés básico (64 horas) e Inglés técnico (64 horas), y con 64 de la asignatura Optativa II, totalizando 3272 horas. Cabe señalar que se incorporó a la Optativa I en el área de Complementarias debido a que se ofrecen dos opciones que tienen contenidos disciplinares y hacen al perfil del licenciado que se desea formar: Control y Aseguramiento de la Calidad Farmacéutica y Biotecnología. En la Optativa II los estudiantes pueden elegir entre Administración General y Administración de Recursos Humanos. Estos contenidos se consideran por fuera de los contenidos disciplinares.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2014 no cumple con las cargas horarias mínimas por área de formación establecidas en el Anexo II de la Resolución Ministerial en el área de Formación Profesional. El Plan 2021 subsana el déficit de carga horaria en el área de Formación Profesional del Plan 2014.

Se observa que tanto el Plan 2014 como el Plan 2021 incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Durante la visita virtual a la institución se informó que los estudiantes desarrollan habilidades para la comunicación oral y escrita durante el cursado del Taller del Trabajo Final. Se considera que esto no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial de formar estas habilidades a lo largo del trayecto formativo. Por este motivo se efectúa un requerimiento. Se observa en ambos planes de estudio pronunciamiento sobre el

grado de dominio de algún idioma extranjero, según establece la Resolución Ministerial. Específicamente en el Plan 2021 esto se desarrolla en las asignaturas Inglés Básico e Inglés Técnico. También se desarrollan habilidades vinculadas a la computación en la asignatura Informática.

A partir del análisis de los programas analíticos, se observa que en las siguientes asignaturas no se encuentran detalladas las actividades prácticas: Metodología de la investigación (24hs prácticas); Matemática I, Matemática II, Matemática III, Álgebra y Estadística (32 horas prácticas cada asignatura); Validación y normativas de buenas prácticas (34 horas prácticas); Radioquímica (32 horas prácticas); Procesos Unitarios (32 horas prácticas); Industrias Químicas (38 horas prácticas); Fisicoquímica III (32 horas prácticas); Operaciones Unitarias (32 horas prácticas); Toxicología (32 horas prácticas); Higiene y Seguridad Laboral (32 horas prácticas); y Administración General (32 horas prácticas).

Por lo expuesto, si bien los programas explicitan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación, no todos explicitan cuáles son las actividades prácticas que se realizan, por lo que no resulta posible, a partir del análisis de los programas, evaluar si los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

En cuanto a la carga horaria de formación práctica, el Plan 2014 cuenta un porcentaje de 44%, lo que no cumple con el 50% exigido en la Resolución Ministerial. Además, la carga horaria de trabajo de laboratorio es de 372 horas, lo que no cumple con lo establecido en el Anexo III de la Resolución Ministerial (400 horas). Por su parte, en el Plan 2021 la carga horaria de formación práctica cuenta un porcentaje de 58%, lo que cumple con el 50% exigido en la Resolución Ministerial y la carga horaria de trabajo de laboratorio es de 479 horas, lo que cumple con lo establecido en el Anexo III de la Resolución Ministerial. De todas formas, como se mencionó, resulta necesario contar con los programas analíticos completos para poder evaluar la formación práctica.

Las actividades de formación práctica que sí fueron informadas en los programas analíticos son planificadas, realizadas y evaluadas bajo la supervisión docente, en forma congruente con los propósitos generales del currículo y el perfil del Licenciado que se desea formar. En cuanto a asegurar que los estudiantes cumplan con los principios éticos de la profesión, se observa que los conocimientos vinculados a la legislación en lo concerniente a la ética profesional no se imparten adecuadamente, ya que en el Plan 2021 se mencionan aspectos éticos en las asignaturas Biotecnología y Metodología de la

Investigación, aunque de manera superficial, sin abordar aspectos legales relacionados a la ética profesional. Por este motivo se formula un requerimiento.

La carrera contiene actividades de formación que incluyen prácticas en ámbitos diversos tales como laboratorios y gabinetes informáticos. Se observa que los alumnos de la carrera tienen durante el cursado una formación práctica de laboratorio en distintas áreas de la Química, Física, Fisicoquímica, y ya en la etapa de formación profesional, adquieren formación práctica en áreas de interés para las incumbencias del título, como Bromatología, Toxicología, Biotecnología (materia optativa), Química Ambiental, Química Industrial, Síntesis Orgánica, etcétera. La formación en el laboratorio de los alumnos va desde los aspectos más básicos del trabajo de un laboratorista, como conocer los materiales del laboratorio y aprender a utilizarlos (material volumétrico, equipos de calentamiento y refrigeración, etcétera), hasta aprender a utilizar equipos analíticos de mediana y alta complejidad (pachímetros, cromatógrafos, espectrofotómetros, etcétera). La formación teórica que acompaña estas prácticas ayuda a los alumnos a interpretar los resultados que se obtienen en esos equipos de alta resolución analítica y diseñar un informe de los estudios acordes a las normas vigentes en cada caso. La formación práctica planificada para los alumnos incluye formación específica en análisis de calidad de materia prima y productos para/de la Industria Farmacéutica, Industria Química Fina, Industria Alimenticia, e Industria del Petróleo.

El Trabajo Final Integrador (TFI) consiste en un estudio en el cual el alumno deberá demostrar su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera. Para la elaboración del TFI el estudiante propondrá a la dirección de su Escuela un Tutor, y presentará al Director un proyecto de TFI que debe contar con el acuerdo del Tutor y que deberá estar focalizado hacia temas vinculados con los abordados en el desarrollo de su carrera, y que permita la integración de estos conocimientos. Una vez concluido, el TFI deberá ser expuesto oralmente ante el Comité de evaluación. La carrera dispone de un reglamento para el TFI según lo establecido en el Anexo II de la Resolución Ministerial, pero el mismo no está aprobado por ninguna autoridad institucional. Por este motivo se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La evaluación consiste en dos exámenes parciales y uno o dos recuperatorios. Para la aprobación final de la asignatura existe una instancia de examen final. Algunas asignaturas cuentan con sistema de

promoción sin examen final. La modalidad de evaluación es definida por cada asignatura.

Tanto en el Plan 2014 como en el Plan 2021 existe un régimen de correlatividades coherente entre asignaturas. Asimismo, la carrera demuestra que el plan de formación es consistente con el Perfil de Egreso y los Alcances del Título que otorga.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por Resolución Rectoral N° 05/2022. El plan establece que los estudiantes que al 30 de diciembre del 2022 hayan completado la cursada de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios permanecerán en el Plan 2014. Aquellos que adeuden asignaturas a la fecha antes mencionada, serán pasados automáticamente al Plan 2021 y se le homologarán como aprobadas, reconocidas o regularizadas las asignaturas del plan vigente, en la misma condición que en el plan anterior y de acuerdo a la tabla de correspondencia establecida en dicho plan. Se considera que el plan propuesto es adecuado.

Por otra parte, durante la visita virtual a la institución, se pudo conocer que el seguimiento del plan de estudios es realizado en reuniones de manera articulada entre la Decana, el Comité Académico, la Directora de la carrera y el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo. Durante la visita a la institución, la Jefa del Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo informó que estas reuniones se convocan para realizar la evaluación de los planes de estudio, el análisis de los programas analíticos de las actividades curriculares y sus correlatividades, la evaluación de la planta docente de las carreras, y el estudio de la pertinencia del equipamiento solicitado por los diferentes Departamentos. Se señaló que los contenidos de los programas de los espacios curriculares son evaluados periódicamente. No obstante, dado que no se observaron documentos formales que evidencien las acciones de estas instancias, se recomienda que se sistematicen y documenten los asuntos tratados en las reuniones de seguimiento.

2. Condiciones para la actividad docente

La institución cuenta con procedimientos y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico. Estos se encuentran establecidos en la normativa Pautas para la Designación Docente (Resolución Rectoral N° 080/16), donde además se regula la promoción de categoría docente, y las pautas para la asignación de funciones y evaluación docente en Educación a Distancia.

La carrera presenta 30 docentes que cubren 30 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	2	0	0	5
Profesor Asociado	4	4	1	0	1	10
Profesor Adjunto	6	3	0	0	0	9
Jefe de Trabajos Prácticos	1	1	1	0	0	3
Ayudantes graduados	0	3	0	0	0	3
Total	11	14	4	0	1	30

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas	Total
Grado universitario	2	7	2	0	1	12
Especialista	4	1	0	0	0	5
Magíster	3	1	0	0	0	4
Doctor	2	5	2	0	0	9
Total	11	14	4	0	1	30

A partir del cuadro precedente se observa que el 37% de los docentes tienen cargas horarias menores o iguales a 9 horas semanales, el 47% entre 10 y 19 horas, el 13% entre 20 y 29 horas y el 3% superiores a las 30 horas semanales. Además, el 60% tiene formación de posgrado: el 30% son Doctores, el 13% Magíster, y el 17% Especialistas. En cuanto a los docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, se informan 4 docentes: 1 investigador principal del CONICET, 2 con categoría I y 1 con categoría II en el Programa de Incentivos.

Por otra parte, si bien se tiene en cuenta que la cantidad de alumnos de la carrera es baja, se observa que las siguientes asignaturas en las que los estudiantes desarrollan actividades de formación práctica no cuentan con asistencia de docentes auxiliares, ya sea JTPs o auxiliares graduados: Fisicoquímica I, y Fisicoquímica II (cada una con 32

horas de prácticos), Química Ambiental (80 horas), Química Analítica Instrumental (32 horas), Química Orgánica Instrumental (32 horas), Síntesis Orgánica (32 horas), Bromatología (32 horas), Control y Aseguramiento de la Calidad Farmacéutica (32 horas), Biotecnología (32 horas), Análisis Químicos Cualitativos (32 horas), Física A, Física B y Física C (32 horas prácticas cada una).

En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras para la carrera, denominado “Ampliar la planta docente”, que tiene como objetivo incorporar 12 docentes auxiliares mediante convocatorias anuales en las siguientes áreas: Química Orgánica, Química Analítica y Tecnología Química, durante el trienio 2023-2025. Se presentan los responsables y los recursos financieros, por un monto de \$ 1.218.528, y el cronograma de acciones. No obstante, se considera que la información con la que cuenta el plan de mejoras es insuficiente, dado que no se especifican las dedicaciones con las que contarán esos 12 docentes auxiliares.

Por lo expuesto, la carrera demuestra que el cuerpo académico no es suficiente en número y composición para atender las actividades de formación previstas, y, por otra parte, se observa que las dedicaciones con las que cuentan los docentes son bajas. Se observa que el 84% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones inferiores a las 19 horas, y apenas el 3% tiene dedicaciones superiores a las 30 horas, lo cual impacta negativamente en el desarrollo de otras actividades por parte de los docentes, como por ejemplo, actividades de investigación y vinculación. Por tal motivo, se efectúan requerimientos.

De acuerdo con lo expuesto en la Resolución Rectoral N° 066/16, mediante la cual se creó la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria, la institución cuenta con políticas y mecanismos que promueven la participación de los docentes en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Se presentan las Resoluciones Rectorales N° 25/2020 y N° 26/2020 que regulan la presentación de Proyectos de Investigación Plurianuales (PPI) y los Proyectos Estímulo a la Investigación (PEI) para todas sus Facultades y Departamentos. Los PEI están dirigidos a jóvenes investigadores que, asesorados y dirigidos por docentes, presenten sus propuestas para iniciarse en la investigación. Mientras que los PPI están destinados a que los grupos ya conformados puedan continuar con sus investigaciones. En la visita a la institución, el Secretario de investigación informó que, de acuerdo a lo estipulado en las Resolución Rectoral N° 25/2020, se asigna un total de 5 horas semanales de acuerdo a la categoría docente del personal involucrado.

La carrera cuenta con 8 docentes que participan en 3 proyectos de investigación vigentes. Los 8 docentes informan 5 horas específicas para investigar cada uno. De estos docentes, 3 tienen título de Doctor y los 5 restantes título de grado. Cabe señalar que los 3 proyectos vigentes no han producido resultados. Y no se informan otros proyectos realizados en los últimos años, por lo que no se dispone de registros de difusión y/o publicación de la producción de los proyectos. En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras denominado “Fortalecer la divulgación y transferencia de los resultados en investigación”, que prevé tres acciones: a- realizar la previsión presupuestaria para la divulgación y transferencia de resultados parciales y finales en jornadas y congresos nacionales; b- presentar en las Jornadas anuales de Investigación de la Universidad; y c- publicar 4 artículos con los resultados de las investigación en revistas con referato y sin referato durante el año 2024. Se presentan los montos que se destinarán para cada una de estas acciones. Se observa que la información con la que cuenta el plan de mejoras es insuficiente, dado que no se especifica en qué medios se prevé realizar las publicaciones.

Por otra parte, la institución presenta otro plan de mejoras para el área de investigación denominado “Fortalecer la investigación en el cuerpo docente de la carrera”, el cual tiene como objetivo sostener proyectos plurianuales de investigación (PPI), desarrollando 1 proyecto por año dentro de las líneas de investigación establecidas como prioritarias: Química Orgánica y Química Analítica Ambiental. Se indica que el monto destinado a este plan de mejoras será \$ 1.872.244, y la fuente del financiamiento será la Universidad. Se observa que la información con la que cuenta el plan de mejoras es insuficiente, dado que no se especifica en detalle cuántos docentes se incorporarían a las actividades de investigación, qué carga horaria tendrían y cómo se conformarían esos equipos de investigación.

En síntesis, debido a que un elevado porcentaje de los docentes cuenta con bajas cargas horarias, se observa no se brindan las condiciones necesarias para que el cuerpo académico participe en actividades de investigación. Asimismo, no se informan resultados de los proyectos de investigación vigentes ni de otros realizados en los últimos años. En este sentido, cabe señalar que en el ciclo de acreditación anterior ya se había señalado que los proyectos no estaban conformados por equipos de investigación consolidados y que la dedicación de los docentes que participaban en los mismos era baja. Por lo expuesto, se formulan requerimientos. Asimismo, resulta necesario que la institución presente mayor detalle en los planes de mejoras.

Por otra parte, la Universidad cuenta con políticas o mecanismos que promueven la participación de los docentes en actividades de transferencia y extensión a través de la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria y su Plan de acción y políticas de Extensión (Resolución Rectoral N° 79/16). En la visita virtual a la institución, el Secretario de Extensión informó que la convocatoria para presentar proyectos de extensión se encuentra abierta todo el año. Mientras que a los alumnos se los convoca al inicio de cada ciclo lectivo a participar en actividades de extensión a través de mails institucionales y por medio de los profesores que participan de las mismas.

De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, 5 docentes participan en 3 proyectos de extensión. Estos proyectos se denominan: Aportaciones de la Química al conocimiento de productos de uso diario; Juguemos a ser químicos, entre la ciencia y la magia; y El papel de la química en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los docentes tienen cargas horarias específicas para esta tarea de 5 horas cada uno.

La carrera presenta un plan de mejoras denominado “Fortalecer la participación de docentes y estudiantes en actividades de vinculación con el medio”. El mismo prevé las siguientes acciones: a- Sostener las actividades de concientización del buen uso de los productos químicos que se realizan con los colegios primarios y secundarios; b- Reanudar el Aula virtual “Química por la paz” Uso responsable del conocimiento químico, reseña histórica sobre el uso de armas químicas, toxicología y los alcances de la Ley N° 26247, en los colegios secundarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y c- Sostener el ciclo de Conferencias: El papel de la química en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se presentan los responsables, los recursos humanos y financieros, de un total de \$300.000, para este plan de mejoras. Se observa que la información con la que cuenta el plan de mejoras es insuficiente, dado que no se especifica en detalle cuántos docentes y alumnos de la carrera estarían involucrados en estas actividades, y cuáles serían sus funciones; además se observa que las actividades previstas, si bien son actividades de extensión, están vinculadas sólo a colegios o son conferencias con baja complejidad académica.

Por lo expuesto, se considera que se deberían incrementar las dedicaciones a los docentes a los fines de que los mismos propongan y participen de actividades de extensión, y, por otra parte, se recomienda mejorar la calidad académica de los proyectos de vinculación ampliando el espectro de estas actividades hacia otros

organismos y destinatarios. Por este motivo, se formulan un requerimiento y una recomendación.

La carrera presenta mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua. El Programa de Carrera Docente (Resolución Rectoral N° 10/2020) se creó para fortalecer la formación, capacitación y profesionalización de los docentes, tanto en las áreas disciplinares como pedagógicas. A través del Programa de Formación en Servicio (Resolución Rectoral N°44/2021), como parte del Programa de Carrera Docente, se puso énfasis en la capacitación disciplinar y pedagógica del cuerpo docente, y en la actualización de los contenidos disciplinarios propios de la carrera. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron 5 actividades de actualización y formación continua, en las cuales participó un promedio de 10 docentes de la carrera. Se considera a estas actividades adecuadas y suficientes.

Finalmente, se dispone de los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares. Al respecto, utiliza los siguientes espacios físicos para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares: el colegio Sarmiento, que posee 7 aulas con capacidad para 60 personas cada una, 2 espacios para profesores con capacidad para 15 personas cada uno, 2 gabinetes de cómputos con capacidad para 25 personas cada uno, y 1 buffet para 40 personas. A esto se suman los siguientes ámbitos para las actividades prácticas en el mismo edificio, con 1 laboratorio central, 4 laboratorios de investigación, y 11 laboratorios de trabajos prácticos. Los espacios físicos y su equipamiento brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad docente. No obstante, en la visita se observó que las duchas de emergencia no eran las adecuadas, por lo que se requiere mejorar esos recursos.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

La Universidad cuenta con normativas acerca de las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes en el Reglamento General de Estudiantes, aprobado por Resolución Rectoral N° 044/17, el cual es de carácter público y oportuno.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2017	2018	2019
-----	------	------	------

Ingresantes	11	8	4
Alumnos	65	53	42
Egresados	7	4	2

De acuerdo con la información presentada por la carrera, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2016 - 2018 fue del 17%. Por otra parte, el egreso promedio para las cohortes 2011 - 2014 fue del 34%. Se observa que esta información es tenida en cuenta por la carrera para tomar decisiones sobre el apoyo académico y sobre la formación de los estudiantes a través del Programa de Permanencia (Resolución Rectoral N° 40/17). Mediante este programa, la Universidad realiza actividades de apoyo y orientación para los alumnos de los primeros años, y apunta a incrementar la retención y las tasas de egreso en la carrera. El acompañamiento al estudiante se lleva a cabo a través de cuatro estrategias: comunicación, introducción a la vida universitaria, acompañamiento y tutorías, que en el caso de la Licenciatura en Química está a cargo de la Directora de la carrera.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas o centros de información de acuerdo con sus necesidades de formación. La biblioteca de la carrera se ubica en el Colegio Sarmiento, donde se dicta la carrera, y presta los servicios de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas. Tiene acceso a redes de bases de datos y bibliotecas digitales, como ser: Amicus (red de bibliotecas de universidades privadas), Reciaría (red de redes de información de unidades y sistemas de información), Bibliomed (red de la Asociación de Bibliotecas Biomédicas Argentinas), CAICYT CONICET (Centro Argentino de información Científica y Tecnológica), Renics (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud), SISBI (Sistema de bibliotecas y de información de la Universidad de Buenos Aires), La referencia (red de repositorios de acceso abierto a la ciencia), y Redalyc (red de revistas científicas de acceso abierto). La Universidad cuenta además con la suscripción a E-libro de libre acceso tanto para los docentes como para los estudiantes.

El acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y consistente con lo establecido en los programas analíticos.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, extensión o transferencia vinculadas con sus procesos de formación, mediante las convocatorias de la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria. De acuerdo con lo informado en

CONEAU Global, 6 alumnos participan en actividades de investigación y 10 en proyectos de extensión.

4. Condiciones de evaluación

Tal como se mencionó en la dimensión 1, la carrera presenta instancias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización, de manera articulada entre la Decana, el Comité Académico, la Directora de la carrera y el Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo.

Además, cuenta con procedimientos periódicos para revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes a cargo de la Directora de la carrera, quien mantiene reuniones grupales e individuales con los mismos. Sumado a ello, tiene mecanismos de evaluación de las actividades académicas como parte de la revisión y mejora continua a través del Gabinete de Planeamiento y Desarrollo Educativo, el cual está concebido como centro de apoyo logístico-administrativo que acompaña la función de docencia. Su labor está dirigida a brindar apoyo en las acciones de revisión y reformulación curricular, en interacción con las autoridades académicas y el Comité Académico. Además, la evaluación del desempeño de los docentes se realiza a través de dos mecanismos: la evaluación anual del docente por parte del Jefe de Departamento Académico, atendiendo al compromiso y participación en la vida departamental, desempeño en el aula, formación continua y participación en investigación y vinculación con el medio; y la encuesta de desempeño por parte de los alumnos al finalizar la cursada de las asignaturas, de forma anónima y voluntaria a partir del año 2020. Sin embargo, como se mencionó, dado que no se observaron evidencias de sus acciones, se recomienda sistematizar y documentar los resultados obtenidos en estas instancias de evaluación y seguimiento.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, la institución cuenta con mecanismos o instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los estudiantes, tales como el Programa de Permanencia, cuyo objetivo es la prevención de la deserción en la carrera a través del monitoreo continuo y la evaluación permanente de estrategias que apoyen el desarrollo de competencias básicas y complementarias en los estudiantes.

La carrera realiza actividades de seguimiento de graduados a través de la dirección de la carrera, que permanece en contacto con los mismos vía mail. Durante la visita, se informó que los graduados encuentran en la web y redes sociales las

actividades de capacitación y perfeccionamiento que se realizan conjuntamente con la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria. Se observa que actualmente el seguimiento a los graduados se realiza de manera informal y no hay un registro del mismo, así como tampoco se produce información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación. En este sentido, se presenta un plan de mejoras denominado “Espacios de formación complementaria a los graduados”, en el que se prevén las siguientes acciones para los próximos tres años: convocar al cuerpo docente para el dictado de las actividades de formación complementaria y participar en los conversatorios; realizar la convocatoria a graduados a través de las vías de comunicación institucional; y puesta en marcha de los conversatorios con expertos para graduados, llevando a cabo 5 encuentros, uno por semestre, a partir del segundo semestre del año 2023. Se observa que el plan de mejoras presentado carece de precisiones, dado que no se informan ni las temáticas que se abordarán en dichos encuentros, ni quiénes serán los docentes convocados para los mismos, a la vez que no atiende a las observaciones realizadas respecto al seguimiento de graduados. Por lo señalado, se requiere que la carrera cuente con mecanismos sistemáticos de seguimiento y análisis de la trayectoria de los graduados a fin de evaluar los procesos de formación.

5. Condiciones organizacionales

La instancia responsable de la gestión de la unidad académica es la Decana, quien recibe el apoyo de la Secretaría Académica, del Comité Académico, del Programa de Permanencia y de la Secretaría de Evaluación y Acreditación, además de los Departamentos de Química, de Biología, y de Humanidades. Es función de los Departamentos elevar a la Decana las propuestas de incorporación de nuevas estrategias didácticas, actividades de capacitación docente, proyectos de investigación y de extensión, e intervenir en la designación, promoción y asignación de las funciones docentes, incentivar el trabajo interdisciplinario, entre otras funciones.

La estructura de gestión de la carrera está a cargo de la Directora (designada por Resolución Rectoral N° 95/15), quien tiene la responsabilidad de definir la currícula y el plan de estudios de la carrera, detallando los contenidos básicos por cada área disciplinar del saber específico; además debe mantener la currícula actualizada, y orientar la actividad estudiantil. La responsable cuenta con título de Bioquímica, y se desempeña además en 4 asignaturas de la carrera como profesora asociada con una dedicación de 20 para la docencia, y tiene una carga horaria para sus actividades de

gestión de 20 horas. Se considera que la responsable de la carrera tiene formación y carga horaria compatibles con la naturaleza del cargo.

La carrera garantiza el acceso y uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje. Los inmuebles y espacios físicos son el Colegio Central, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1411, y el Colegio Sarmiento, ubicado en la calle Sarmiento 4562, ambos en la ciudad de Buenos Aires, y son propiedad de la institución. En el Colegio Central se desarrollan las actividades administrativas, mientras que en el Colegio Sarmiento se lleva a cabo el dictado de la carrera. Este inmueble cuenta con 7 aulas con capacidad para 60 estudiantes, 2 laboratorios informáticos con capacidad para 25 personas cada uno, 2 salas de profesores y un buffet para 40 personas. Además, en cuanto a los ámbitos de prácticas, la institución cuenta con 4 laboratorios, 2 de laboratorios de investigación y 2 de trabajos prácticos. Durante la visita virtual a la institución, si bien se verificó la existencia de dispositivos lavaojos para los casos de accidentes, y se verificó la existencia de otros elementos de protección, como ya se indicó, se observó que los laboratorios cuentan con duchas de emergencia que no reúnen las condiciones óptimas para tal fin, ya que no cuentan con presión adecuada ni con sistema de accionamiento instantáneo.

Además, por medio de los informes a cargo de un Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo se certifican las adecuadas condiciones de luminosidad y acústica de ambos edificios. No obstante, no se presentan certificados ni informes que den cuenta de otros aspectos vinculados con las condiciones de seguridad e higiene. En este sentido, no se observó en la visita que la apertura de puertas fuera hacia el exterior en laboratorios y aulas, ni la presencia de barras antipánico en ninguno de los espacios visitados. Tampoco se observó salida de emergencia, ni apertura externa de puerta, ni barra antipánico en la biblioteca. Por todo ello se efectúa un requerimiento.

La carrera tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa, como ser: el sistema de Atención Integral de Alumnos, el sistema de Gestión Docente, el sistema de Programación Académica, el sistema Administrativo, y el soporte tecnológico CANVAS para la gestión académica.

Por otra parte, no se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para contribuir al desarrollo de sus actividades, proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación ya que sólo se presentan 2 convenios vigentes, uno con la Asociación Civil Sonrisas y el otro con la Fundación Pupi. Se formula un requerimiento.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En relación con los planes de estudio:

- Incorporar actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita a lo largo del trayecto formativo.
- Informar en los programas analíticos de todas las asignaturas que incluyen horas de formación práctica cuáles son las actividades prácticas que se realizan.
- Garantizar que se impartan adecuadamente los conocimientos vinculados a la legislación en lo concerniente a la ética profesional.

Requerimiento 2: Formalizar el reglamento del Trabajo Final.

Requerimiento 3: Incorporar docentes auxiliares en asignaturas que incluyen formación práctica; ampliar la información del plan de mejoras detallando las cargas horarias que tendrán los docentes auxiliares.

Requerimiento 4: Garantizar que las cargas horarias de los docentes permitan la realización de actividades de investigación y extensión por parte del cuerpo académico.

Requerimiento 5: Fortalecer los mecanismos para incrementar la producción de resultados y su publicación y difusión en medios de relevancia académica nacional y/o internacional; ampliar la información presentada en el plan de mejoras.

Requerimiento 6: Garantizar adecuadas condiciones de seguridad en los laboratorios, en particular en cuanto al funcionamiento de las duchas de emergencia. Contar con salidas de emergencia y barral antipánico en laboratorios, aulas que lo precisen y biblioteca. Presentar certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera que abarquen el análisis de la infraestructura disponible.

Requerimiento 7: Llevar adelante acciones para obtener y analizar información de los graduados y sus procesos de inserción profesional a fin de utilizarla como elemento para evaluar los procesos de formación.

Requerimiento 8: Garantizar la existencia de convenios para contribuir al desarrollo de proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Sistematizar y documentar las acciones que realizan las instancias de seguimiento del plan de estudios en relación con la revisión periódica de programas y metodologías de evaluación de los espacios curriculares.

2. Mejorar la calidad académica de los proyectos de vinculación ampliando el espectro de estas actividades hacia otros organismos y destinatarios.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Química,
de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Argentina John F. Kennedy

Requerimiento 1: En relación con los planes de estudio:

- a- Incorporar actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita a lo largo del trayecto formativo.
- b- Informar en los programas analíticos de todas las asignaturas que incluyen horas de formación práctica cuáles son las actividades prácticas que se realizan.
- c- Garantizar que se impartan adecuadamente los conocimientos vinculados a la legislación en lo concerniente a la ética profesional.

Respuesta de la institución:

a- La institución informa que el desarrollo de estas habilidades se realizará en forma progresiva a lo largo de la carrera por lo que se incorporan en las asignaturas instancias de debates, discusión y argumentación oral de situaciones problemáticas que hacen a las habilidades propias de la disciplina, así como la elaboración de informes escritos de laboratorio. Estas actividades se incorporan a las siguientes asignaturas: Química Básica, Biología General, Química General, Física A, Física B, Física C, Química Inorgánica, Química Orgánica I, Química Analítica I, Análisis Químicos Cualitativos, Química Orgánica II, Química Analítica II, Química Biológica, Química Orgánica Instrumental, Química Analítica Instrumental, Bromatología, Validación y Normativas de Buenas Prácticas, Toxicología, Biotecnología, Industrias Químicas, Higiene y Seguridad Laboral, Química Ambiental, Metodología de la Investigación y Taller de Trabajo Final Integrador (TFI). La institución prevé que el desarrollo paulatino de las habilidades comunicacionales orales y escritas les permita a los estudiantes que se consoliden en la instancia de la presentación y defensa de su TFI.

b- La institución informa que los docentes de las distintas cátedras detallaron las actividades prácticas en los programas de las siguientes asignaturas: Metodología de la investigación, Matemática I, Matemática II, Matemática III, Álgebra, Estadística, Validación y normativas de buenas prácticas, Radioquímica, Procesos Unitarios, Industrias Químicas, Fisicoquímica III, Operaciones Unitarias, Toxicología, Higiene y Seguridad Laboral y Administración General.

c- La institución informa que se profundizaron los contenidos de aspectos legales concernientes a la ética profesional en las asignaturas de Biotecnología y Metodología de la investigación. Por otro lado, se incorporaron contenidos relacionados a dicha

temática en las siguientes asignaturas: Química Ambiental, el Taller del trabajo Final Integrador, Radioquímica, y Validación y Normativas de Buenas Prácticas; teniendo en cuenta que las mismas abarcan temáticas en las cuales se busca formar al estudiante en el ejercicio profesional enmarcado dentro de la ética profesional.

Evaluación:

Se observa que las actividades dirigidas a desarrollar habilidades para las comunicaciones oral y escrita incluidas en los programas analíticos son adecuadas. En cuanto a la inclusión en los programas analíticos de las actividades prácticas que realizan los alumnos, también se observa que es adecuada, no obstante se recomienda que las mismas se enuncien de manera ordenada, clara y estandarizada, discriminando entre las actividades de laboratorio y las que se realizan en el aula. Por último, los contenidos incorporados vinculados a aspectos legales concernientes a la ética profesional son adecuados. Por lo expuesto, se considera que los requerimientos vinculados al plan de estudios fueron atendidos.

Requerimiento 2: Formalizar el reglamento del Trabajo Final.

Respuesta de la institución:

La institución informa que procedió a la formalizar el Reglamento de Trabajo Final mediante la Resolución Rectoral N°001/2023.

Evaluación:

Se considera que el requerimiento fue atendido.

Requerimiento 3: Incorporar docentes auxiliares en asignaturas que incluyen formación práctica; ampliar la información del plan de mejoras detallando las cargas horarias que tendrán los docentes auxiliares.

Respuesta de la institución:

La institución informa que para cumplir con la asignación de auxiliares ha convocado a docentes que se encuentran desarrollando actividades en otras carreras de la Facultad, además de promover convocatorias a docentes externos. Se indica que se designó a una jefa de trabajos prácticos en las asignaturas Física A, Física B y Física C, con una carga horaria de 10 horas semanales y para el ciclo 2024 esta docente se incorporará además a la asignatura Fisicoquímica I. Por otra parte se designó un jefe de trabajos prácticos para las asignaturas Química orgánica II y Química orgánica Instrumental con una carga horaria de 20 horas semanales. Y se designó a una docente

con categoría de ayudante de primera en la asignatura Control y Aseguramiento de la Calidad Farmacéutica con una carga horaria de 5 horas semanales. Por último se informa que entre octubre del año 2022 y febrero del año 2023 se llevó a cabo la convocatoria para incorporar docentes auxiliares en el marco del programa de Formación en Servicio (Resolución Rectoral N° 044/2021).

Evaluación:

Se observa que los docentes auxiliares incorporados en las asignaturas cuentan con la formación adecuada para el cargo y con dedicaciones suficientes, por lo que se considera que el requerimiento ha sido atendido. No obstante, se recomienda que la carrera continúe incorporando docentes auxiliares en las restantes asignaturas que incluyen formación práctica.

Requerimiento 4: Garantizar que las cargas horarias de los docentes permitan la realización de actividades de investigación y extensión por parte del cuerpo académico.

Respuesta de la institución:

La institución informa que por Resolución Rectoral N° 025/2020 garantiza 20 horas mensuales para todos los docentes que presentan proyectos de investigación en cada una de las convocatorias abiertas. Se indica que esta dedicación horaria se considera suficiente debido a que la carrera actualmente cuenta con 2 años académicos, debido a que durante la pandemia no se dictó la carrera, y en la actualidad los estudiantes se encuentran cursando únicamente primero y segundo año en un único turno y con una única comisión, con cantidad reducida de alumnos. No obstante se informa que a medida que se avance en la apertura de nuevos años académicos se incrementarán las cargas horarias del cuerpo docente.

En la instancia de evaluación anterior la carrera presentó 3 proyectos de investigación en los que participaban 8 docentes (26% del cuerpo académico). En la respuesta a la vista se presentan 6 proyectos de investigación vigentes, en los que participan 17 docentes de la carrera (47% del cuerpo académico) y 9 alumnos. De estos docentes, 1 cuenta con 10 horas específicas para investigar, mientras que los 16 restantes tienen 5 horas semanales cada uno para estas actividades.

En cuanto a las actividades de extensión, en la instancia de evaluación anterior la carrera presentó 3 actividades de las que participaban 5 docentes (16% del cuerpo académico). En la respuesta a la vista se presentan 3 proyectos de extensión vigentes, en

los que participan 5 docentes de la carrera (13% del cuerpo académico). Estos 5 docentes cuentan con 5 horas semanales específicas cada uno para estas actividades.

Se presentan dos planes de mejoras, uno denominado “Fortalecer la investigación en el área disciplinar”, en el que se presenta una Convocatoria complementaria según Resolución Rectoral N° 003/2023 para la presentación de Proyectos Estímulo a la Investigación (PEI) y Proyectos Plurianuales a la Investigación (PPI), mediante la cual se aprobaron 3 nuevos proyectos de investigación. Por otro lado se presenta el plan de mejoras denominado “Fortalecer las actividades de extensión y vinculación con el medio”, que prevé establecer acuerdos específicos con la Fundación Cartoneros y sus chicos y con Nuestras huellas AC para iniciar actividades de extensión y vinculación con ambas organizaciones a partir del año próximo. Ambos planes de mejoras presentan los responsables, los recursos humanos, físicos y financieros, y un cronograma de las acciones a llevar a cabo.

Evaluación:

Se observa que la institución ha incrementado los proyectos de investigación y los docentes que participan en los mismos y que amplía las contrapartes para realizar actividades de extensión. Además, prevé otorgar cargas horarias específicas para el desarrollo e incremento de estas actividades. Se considera que las acciones iniciadas y las previstas en los planes de mejora atenderán el requerimiento en un plazo razonable. Por lo expuesto, se generan compromisos. Además, cabe señalar que en el primer ciclo de acreditación la carrera ya había tenido un compromiso vinculado a incrementar las dedicaciones docentes con el fin de asegurar las actividades programadas de investigación y una recomendación pendiente en ese sentido.

Requerimiento 5: Fortalecer los mecanismos para incrementar la producción de resultados y su publicación y difusión en medios de relevancia académica nacional y/o internacional; ampliar la información presentada en el plan de mejoras.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se designó a una miembro del Comité Académico para que realice el seguimiento de los avances de resultados de las investigaciones, e indica que, de acuerdo con los lineamientos del comité académico y en función de los avances de los proyectos de investigación, se evaluará la presentación en nuevos congresos y al finalizar las investigaciones se presentarán en revistas científicas, acorde a las exigencias propias de cada publicación.

Por otra parte, el Comité Académico y la Dirección de la carrera informan que los docentes cuentan con el financiamiento que otorga la Institución (Resolución Rectoral N° 026/13 modificada por RR N° 010/2018) para la transferencia de los resultados de las investigaciones. Mediante estas resoluciones se les otorga ayuda económica a los docentes investigadores activos en la presentación de trabajos en calidad de autor/a o coautor/a para la publicación de artículos científicos en medios nacionales e internacionales, como así también para la presentación en congresos o jornadas.

En la evaluación original, los 3 proyectos de investigación vigentes no informaban resultados. En la actual instancia de evaluación, de los 6 proyectos que se encuentran vigentes 3 de ellos informan 4 participaciones en congresos.

Por otra parte, se destaca la realización de las Jornadas de Investigación de la Universidad Kennedy, en la que se exponen los avances de las investigaciones realizadas el año anterior. Asimismo, el comité académico informa que los investigadores que se encuentran participando en los proyectos vigentes prevén presentar resultados preliminares de los mismos en los eventos científicos a desarrollarse durante el año 2023.

Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con incentivos para la publicación de resultados y se actualizaron las últimas producciones incorporándose algunas presentaciones en congresos. Si bien la producción es exigua, se considera que la implementación del plan de mejoras de investigación podrá incrementar los resultados esperados, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 6: Garantizar adecuadas condiciones de seguridad en los laboratorios, en particular en cuanto al funcionamiento de las duchas de emergencia. Contar con salidas de emergencia y barral antipánico en laboratorios, aulas que lo precisen y biblioteca. Presentar certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera que abarquen el análisis de la infraestructura disponible.

Respuesta de la institución:

La institución incorpora Informes de Seguridad y Salud Ocupacional del Colegio Central y del Colegio Sarmiento y un Informe de ducha y lavajeros del Colegio Sarmiento firmados por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo en febrero y marzo de 2023.

Respecto al Colegio Central, donde se desarrollan actividades administrativas, el informe certifica adecuadas condiciones de seguridad respecto a conservación, iluminación, protección contra incendios, instalaciones eléctricas e instalaciones de gas.

Respecto al Colegio Sarmiento, donde se desarrollan las actividades teóricas y prácticas de la carrera, el informe certifica adecuadas condiciones de seguridad respecto a los ítems listados en el párrafo anterior y agrega un análisis del uso de productos químicos. Allí se certifica que se cumple con todas las normas de seguridad detalladas para cada producto específico, garantizando el uso de los Elementos de Protección Personal tanto para docentes, alumnos y el personal de laboratorio; se cumple con todas las reglamentaciones relativas a la gestión de los residuos, tanto peligrosos como patogénicos, con sus respectivos depósitos transitorios y la contratación de empresas habilitadas para el transporte y disposición final de los mismos.

En cuanto a las salidas de emergencia se señala que la sede cuenta con caja de escalera central, la cual posee antecámara, puertas de doble contacto y puertas con apertura en sentido de evacuación con barrales antipánico.

Respecto a las duchas y lavajos, se señala que, si bien se encuentran disponibles en todos los laboratorios, la institución se encuentra en proceso de modificación de dichos dispositivos de emergencia teniendo en cuenta las nuevas normativas al respecto, garantizando especialmente la eficacia en su uso. Por otro lado, se presenta un informe específico sobre duchas y lavajos que certifica que se cumple con los criterios de seguridad establecidos en normas internacionales para los sistemas de duchas y lavajos de emergencias de todos los laboratorios del establecimiento, fechado en marzo de 2023.

Evaluación:

Se observa que la institución certifica que la ducha y el lavajos cumplen con las condiciones mínimas necesarias para su funcionamiento en los laboratorios. De todas formas, dado que uno de los informes indica que se encuentran actualmente en proceso de modificación de dichos dispositivos, se genera un compromiso. Respecto a las salidas de emergencia, el certificado no hace mención específica a los laboratorios, aulas y biblioteca, pero señala que el edificio cuenta con las condiciones adecuadas para su evacuación.

Requerimiento 7: Llevar adelante acciones para obtener y analizar información de los graduados y sus procesos de inserción profesional a fin de utilizarla como elemento para evaluar los procesos de formación.

Respuesta de la institución:

Se informa que la dirección de la carrera realiza el seguimiento de los graduados en forma periódica, y que a partir de la designación del Director del Departamento de Graduados (Resolución Rectoral N° 028/2022) se definieron mecanismos sistematizados para obtener y analizar información acerca de la inserción de los graduados de la carrera. Se indica que en el año 2022 se realizó la “ Encuesta de empleabilidad para graduados de grado” con el fin de conocer datos actuales sobre la inserción laboral y áreas de interés para su formación. Y que en función de la información obtenida se procedió a definir las temáticas para los cinco encuentros de formación complementaria en las siguientes áreas: Química ambiental; Análisis de datos; Radioquímica y radiofármacos; Minería del litio, oportunidades y consecuencias; y Energías renovables.

Evaluación:

Se considera que el requerimiento ha sido atendido a la vez que se complementa la información faltante en el plan de mejoras respecto a las temáticas de las capacitaciones que se brindarán. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Garantizar la existencia de convenios para contribuir al desarrollo de proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

Respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior no se presentaron suficientes convenios y acuerdos institucionales que contribuyeran al desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión o vinculación, ya que sólo se presentaron 2 convenios vigentes, uno con la Asociación Civil Sonrisas y el otro con la Fundación Pupi.

En la respuesta a la vista la institución presenta 10 convenios para el intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera, 1 convenio con la Universidad Católica de Córdoba para la realización de actividades de investigación, y 1 convenio con la Fundación Cartoneros y sus chicos (CYSC) para la realización de actividades de vinculación y transferencia.

Evaluación:

Se considera que el requerimiento ha sido atendido. No obstante, se recomienda continuar con la firma de convenios con otras instituciones y organismos para contribuir

al desarrollo de proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

Además, la institución no responde las siguientes recomendaciones, por lo que se mantienen:

Recomendación 1: Sistematizar y documentar las acciones que realizan las instancias de seguimiento del plan de estudios en relación con la revisión periódica de programas y metodologías de evaluación de los espacios curriculares.

Recomendación 2: Mejorar la calidad académica de los proyectos de vinculación ampliando el espectro de estas actividades hacia otros organismos y destinatarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-98837762-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.